

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11030 *Rectificación de error material en el extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a financiar actuaciones de promoción turística desarrolladas por los ayuntamientos de la isla de Ibiza (exp. 012/2017-PROTUR)*

Visto el extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a financiar actuaciones de promoción turística desarrolladas por los ayuntamientos de la isla de Ibiza.

Advertido error material en la publicación del extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a financiar actuaciones de promoción turística desarrolladas por los ayuntamientos de la isla de Ibiza, publicadas al BOIB núm. 119 de fecha 28 de septiembre de 2017, donde dice:

«Cuarta. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).»

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas «las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos» y comprobado el error material de transcripción en el párrafo único de la base cuarta del BOIB núm. 119 de fecha 28 de septiembre de 2017, se procede a su rectificación:

- Donde dice:

«Cuarta. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).»

- Tiene que decir:

«Cuarta. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).»

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE:

Primero.- Rectificar el error material de transcripción al párrafo único de la base cuarta del BOIB núm. 119 de fecha 28 de septiembre de 2017 siguiente:

- Donde dice:

«Cuarta. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).»

- Tiene que decir:

«Cuarta. Plazo de presentación de solicitudes.





El plazo por presentar las solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).»

Segundo.- Publicar en el BOIB la presente rectificación.

Eivissa, 04 de octubre de 2017

La Secretaria Técnica de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad

Margarita Planells Torres

